



ADENDA a la Programación Docente del curso 2021 - 2022

Departamento: INGLÉS

Asignatura: ALEMÁN

Niveles: ESO/ BACHILLERATO

IES Real Instituto de Jovellanos

MARCO NORMATIVO

La presente adenda a la programación docente del curso 2021 – 2022 tiene el siguiente marco normativo de referencia:

- **Ley Orgánica 3/2020**, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE).
- **Real Decreto 984/2021**, de 16 de noviembre, por el que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.
- **Resolución de 1 de diciembre de 2021**, de la Consejería de Educación, por la que se aprueban instrucciones sobre la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional.

CONTEXTUALIZACIÓN

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, establece una nueva regulación de la evaluación, la promoción y la titulación, basada en la consecución de objetivos y en la adquisición de competencias que se estimen necesarios para la formación del alumnado en cada momento.

En el apartado 2 de su disposición final quinta establece que al inicio del curso siguiente a la entrada en vigor de esta ley se implantarían las modificaciones introducidas en la evaluación y condiciones de promoción de las diferentes etapas educativas.

Mediante Real Decreto 984/2021, de 16 de noviembre, se regularon la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria y el Bachillerato.

Modifica aspectos que afectan directamente a las programaciones docentes ya aprobadas en el presente curso, tales como (Resolución de 1 de diciembre de 2021):

4.1. Evaluación

*4.1.3. En la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado deberá tenerse en cuenta, como referentes últimos, desde todas y cada una de las materias o ámbitos, la consecución de los **objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias correspondientes**. El carácter integrador de la evaluación no impedirá que el profesorado realice de manera diferenciada la evaluación de cada materia o ámbito teniendo en cuenta sus criterios de evaluación.*

*4.1.4. Las decisiones sobre evaluación, promoción y titulación serán adoptadas colegiadamente por el equipo docente, por mayoría de votos del profesorado que imparta docencia al alumno o alumna, tras una **única sesión de evaluación**, que se celebrará antes de la finalización del curso escolar.*

MODIFICACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DOCENTE: EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

1. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA DE SEPTIEMBRE. Este apartado, así como las referencias que pudiera haber a la misma en la correspondiente Programación Docente, quedan **SIN EFECTO**.

2. En las programaciones docentes se deberán determinar las medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en especial para aquel que presente dificultades en su comprensión y expresión.

Las medidas a tomar en el caso de alumnado que presente dificultades de comprensión o expresión en la lengua extranjera serán las siguientes:

- Incorporación del alumno/a al grupo flexible correspondiente, si es posible.
- Realización de actividades de refuerzo que permitan superar esas dificultades.
- Implementación de metodologías activas: trabajo por proyectos, uso de técnicas del aprendizaje cooperativo, aprendizaje basado en juegos.

3. Además, se modifican los siguientes aspectos de la Programación Docente:

- Procedimientos e instrumentos de evaluación: Los establecidos en la Programación.
- Criterios de calificación: Los establecidos en la Programación.
- Programa de refuerzo para recuperar los aprendizajes no adquiridos cuando se promocione con evaluación negativa: El establecido en la Programación.
- Medidas de refuerzo educativo y acompañamiento, cuando el progreso del alumno no es el adecuado, que le pudieran permitir *la consecución de los **objetivos establecidos para la etapa y el desarrollo de las competencias correspondientes:***

Las medidas de refuerzo educativo y acompañamiento de la materia de Alemán consistirán en:

- Realización de un dossier trimestral con actividades de recuperación que recogerán los contenidos no superados hasta el momento. Este dossier será entregado a cada alumno/a por la profesora del grupo al que pertenezca, bien en papel, bien a través de su grupo TEAMS de clase.

Se establecerán fechas de entrega, con anterioridad a la realización de las pruebas.

- Aquel alumnado que no haya conseguido una puntuación total de 5/10 en la materia deberá realizar, en la segunda semana de junio, una prueba sobre los bloques no superados para verificar la consecución de estos objetivos. La partes correspondientes a comprensión y producción de textos escritos se realizarán en las aulas respectivas. Para la prueba de comprensión y producción de textos orales se citará al alumnado a una 7ª hora con anterioridad a la sesión de evaluación ordinaria (14 de junio). Los criterios de calificación a aplicar en la mencionada prueba global serán los siguientes:

Bloque 1. Compresión de textos orales Hören	20%
Bloque 2. Producción de textos orales Sprechen	10%
Bloque 3. Comprensión de textos escritos Lesen	20%
Bloque 4. Producción de textos escritos. Schreiben	50%

Para aprobar será necesario obtener un 50% de los criterios de calificación.

MODIFICACIONES EN LA PROGRAMACIÓN DOCENTE: BACHILLERATO

4. EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA: Este apartado, así como las referencias que pudiera haber a la misma en la correspondiente Programación Docente, quedan COMO HASTA LA FECHA, SIN MODIFICACIONES.

5. En las programaciones docentes se deberán determinar las medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera para el alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, en especial para aquel que presente dificultades en su comprensión y expresión.

Las medidas a tomar en el caso de alumnado que presente dificultades de comprensión o expresión en la lengua extranjera serán las siguientes:

- Incorporación del alumno/a al grupo flexible correspondiente, si es posible.
- Realización de actividades de refuerzo que permitan superar esas dificultades.
- Implementación de metodologías activas: trabajo por proyectos, uso de técnicas del aprendizaje cooperativo y aprendizaje basado en juegos.

6. Además, se modifican los siguientes aspectos de la Programación Docente:

- Procedimientos e instrumentos de evaluación: Los establecidos en la Programación Docente.
- Criterios de calificación: Los establecidos en la Programación Docente.
- Programa de refuerzo para recuperar los aprendizajes no adquiridos cuando se promoció con evaluación negativa: El establecido en la Programación Docente.
- Al término de la evaluación final ordinaria y con el objeto de orientar la realización de las pruebas extraordinarias, el profesor o la profesora de cada materia elaborará un plan de actividades de recuperación de los aprendizajes no alcanzados por cada alumno o alumna, siguiendo los criterios establecidos en la concreción del currículo incluida en el proyecto educativo del centro elaborados de acuerdo con las directrices generales y en las respectivas programaciones docentes.

Se adjunta la hoja con el plan de actividades de recuperación de los aprendizajes no alcanzados, tanto para 1º como para 2º Bachillerato. Incluye, asimismo, el tipo de prueba/a que cada alumno debe realizar.

DEPARTAMENTO DE INGLÉS**CURSO 2020-2021****PLAN DE ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE LOS APRENDIZAJES NO ADQUIRIDOS** en la materia de ALEMÁN para alumnado de ____ **Bachillerato**El alumno / La alumna: _____ **Grupo:** _____Ha obtenido una **calificación** _____ en la materia de **Alemán**.

El alumnado que no haya conseguido alcanzar una puntuación global de 5/10 en la evaluación ordinaria final de junio se presentará en septiembre/ junio, a la prueba extraordinaria, a los bloques no superados, a saber:

	Criterios calificación Evaluación extraordinaria	No superado
Bloque 1. Compresión de textos orales ➤ Hörverstehen	20%	
Bloque 2. Producción de textos orales ➤ Sprechen	10%	
Bloque 3. Comprensión de textos escritos ➤ Leseverstehen	20%	
Bloque 4. Producción de textos escritos ➤ Schreiben ➤ Grammatik ➤ Wortschatz	40%	
PROYECTOS ➤ Libro de lectura	10%	

Las razones por las que no ha superado la materia y ha sido evaluado negativamente son:

- No haber alcanzado los objetivos básicos programados para el curso.
- No haber adquirido una disciplina de trabajo adecuada.
- Falta de interés y trabajo para adquirir las destrezas básicas de la materia.

- Escasa/ nula participación en las actividades de clase tanto de grupo como individuales.
- Actitud pasiva/ negativa ante la materia en el trabajo diario de aula.
- Otras: _____

Por ello, se le recomienda la realización de las siguientes actividades (marcadas):

- Repaso de los ejercicios y actividades y, en su caso, audición del material del **Libro de Texto** y del **Libro de Ejercicios**
- Repaso y corrección de los ejercicios y redacciones del **Cuaderno del alumno**.
- Repaso de todas las actividades colgadas en el equipo Teams (y/o cuaderno de notas de clase-Class Notebook).
- Repaso de las **lecturas graduadas/readers trabajados durante el curso**.
- Otros:**

Gijón, a _____ de _____ de 202

Fdo. _____

Las pruebas extraordinarias podrán ajustarse a diferentes modelos (pruebas escritas u orales, realización de trabajos, presentación de tareas incluidas en el plan de actividades de recuperación, etc...) de acuerdo con lo establecido en la Programación Docente y versarán sobre los aspectos o partes que el alumnado no haya superado. Dichas pruebas serán diseñadas por los órganos de coordinación docente responsables de cada materia de acuerdo con los criterios que se establezcan en su programación docente.